

AGENTE MEDIOAMBIENTAL

Oposición Autonómica



ANDALUCÍA

Índice

1 | Conoce
Ceifor Estudios

2 | **Alianzas y**
Acreditaciones

3 | ¿**Por qué**
Ceifor Estudios?

4 | Programa
Formativo

5 | Temario

6 | Contactos



Ceifor Estudios

Somos una empresa dedicada a la enseñanza, con una amplia experiencia en el área de la formación y el aprendizaje continuo, que también elabora material didáctico propio. Ofrecemos **programas formativos** de alta calidad que permiten un óptimo desarrollo académico del alumno. Nuestro espectro de actuación abarca idiomas, formación para el empleo, formación para el desarrollo, apoyo al estudio y preparación para oposiciones estatales, autonómicas y locales. Además, preparamos contenidos educativos para empresas, tanto en papel como en formato interactivo.

Nuestro sistema e-Learning, basado las últimas tecnologías, te permitirá aprender sin desplazarte de casa y con gran flexibilidad horaria para que seas tú quien decida en qué momento del día estudiar. Prestamos seguimiento personalizado a cada alumno, de manera que siempre tendrás a disposición un tutor que evaluará tus progresos y te asesorará si deseas profundizar en los contenidos. Todo ello garantizará que adquieras una experiencia de aprendizaje única.

Nuestro equipo humano está compuesto por especialistas que te guiarán en tu formación teórica y práctica, personal informático que trabaja para adaptarse a las últimas tecnologías del mundo de la enseñanza, profesores que guiarán tu aprendizaje en tu día a día y pedagogos que te orientarán hacia tu futuro.

Más de
6000
nuevos alumnos
cada año.

Hasta un
70%
de los alumnos se
queda trabajando
después de
prácticas

Más de
20000
ofertas de
empleo en los
últimos años

Más de
3000
Convenios de
colaboración
activos



Alianzas y acreditaciones

- **2017 - Premio a la Excelencia Educativa**

Centro de formación CEI FORESTUDIOS, ha sido galardonado con el Premio a la Excelencia Educativa 2017.

- **2004 - Premio a la Excelencia Educativa**

Centro de formación CEI FORESTUDIOS, ha sido galardonado con el Premio a la Excelencia Educativa 2004.



Centro Colaborador e inscrito de la Junta de Andalucía con número de registro 4372 en el Registro de Centros y Entidades Colaboradoras de Formación Profesional para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo con número de Centro 44106 dentro de dicho Registro.



Nuestra Metodología



Formación Online

Puedes ingresar al aula desde cualquier ubicación.



Contenido E-learning

Contenido interactivo y actualizado ideal para el aprendizaje a distancia



Tutores

Contarás con tutores que te acompañarán en el proceso de aprendizaje.



Didactico

Contenido atractivo e innovador para facilitar el aprendizaje Online



Evaluación Continua

Podrás valorar tu aprendizaje al finalizar cada asignatura



Flexible

Estudia a tu ritmo con programas de formación de alta calidad.



¿Por qué Ceifor Estudios?

Somos una empresa dedicada a la enseñanza, con una amplia experiencia en el área de la formación y el aprendizaje continuo, que también elabora material didáctico propio. Ofrecemos programas formativos de alta calidad que permiten un óptimo desarrollo académico del alumno. Nuestro espectro de actuación abarca idiomas, formación para el empleo, formación para el desarrollo, apoyo al estudio y preparación para oposiciones estatales, autonómicas y locales. Además, preparamos contenidos educativos para empresas, tanto en papel como en formato interactivo. Nuestro sistema e-Learning, basado las últimas tecnologías, te permitirá aprender sin desplazarte de casa y con gran flexibilidad horaria para que seas tú quien decida en qué momento del día estudiar. Prestamos seguimiento personalizado a cada alumno, de manera que siempre tendrás a disposición un tutor que evaluará tus progresos y te asesorará si deseas profundizar en los contenidos. Todo ello garantizará que adquieras una experiencia de aprendizaje única. Nuestro equipo humano está compuesto por especialistas que te guiarán en tu formación teórica y práctica, personal informático que trabaja para adaptarse a las últimas tecnologías del mundo de la enseñanza, profesores que guiarán tu aprendizaje en tu día a día y pedagogos que te orientarán hacia tu futuro.

Programa formativo

Requisitos

- Poseer la nacionalidad española, según lo establecido en el Anexo del Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, que regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación.
- Estar en posesión o en condiciones de obtener el título Bachiller, Técnico, o titulación equivalente, o haber superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, en los supuestos y con los requisitos legalmente establecidos.
- Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial. Este requisito no será de aplicación a quienes hayan obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones del Derecho de la Unión Europea.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y especialidad a que se aspira.
- No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario y no poseer la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo y especialidad convocado.
- Estos requisitos estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y deberán mantenerse hasta el nombramiento como personal funcionario de carrera.
- Para la admisión en las pruebas selectivas bastará con que quienes soliciten su participación declaren en su solicitud que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 4 de la Base Octava y haber abonado la correspondiente tasa conforme a lo establecido en el apartado 4 de la Base Cuarta de esta convocatoria



Proceso selectivo

Pruebas

De conformidad con lo previsto en el artículo 61, apartados 2 y 6, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el artículo 7.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero y teniendo en cuenta la conexión entre el tipo de pruebas a superar y la adecuación al desempeño de las tareas de los puestos de trabajo convocados, el sistema selectivo de las personas aspirantes será el de oposición.

El proceso selectivo constará de dos ejercicios. La calificación final no podrá superar los 130 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en los dos ejercicios de la oposición.

En caso de empate en la puntuación final, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio; en caso de persistir la igualdad, se resolverá de acuerdo con el orden alfabético que consta en el Anexo IV.

Primer ejercicio.

Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en contestar por escrito un cuestionario propuesto por la Comisión de Selección de 105 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, las 100 primeras ordinarias y evaluables y las 5 últimas de reserva.

Las preguntas versarán sobre el contenido del Temario al que hace referencia la Base Primera, apartado 5 y que consta en el Anexo II.

El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de 120 minutos.

Celebrado el examen, si la Comisión de Selección debiera anular una o varias preguntas ordinarias, establecerá en el mismo Acuerdo la sustitución, a efectos de su evaluación, de las anuladas por otras tantas de reserva por su orden.

2.1.1. Cada acierto se valorará con 1 punto y cada contestación errónea se penalizará con un tercio del valor de una respuesta acertada.

Para cada aspirante, la puntuación de su ejercicio será la correspondiente de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = V \cdot [A - (E/3)]$$
, donde V es el valor de cada acierto, A es el número de preguntas acertadas evaluables y E el número de preguntas erróneas evaluables.



Proceso selectivo

Pruebas

Este ejercicio se valorará con una puntuación de 0 a 100.

La Comisión de Selección teniendo en cuenta el número de participantes presentados al ejercicio, su dificultad y el número de plazas ofertadas, determinará, con anterioridad a su identificación nominal, qué puntuación es necesario obtener para aprobar el ejercicio, respetando siempre los principios de mérito y capacidad.

Tras la realización del ejercicio, la Comisión de Selección hará pública en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica), la plantilla de respuestas correctas que servirá para su corrección. Dicha plantilla tendrá carácter provisional. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la plantilla provisional, para formular alegaciones a la misma. La resolución de las alegaciones que sean tenidas en cuenta por parte de la Comisión de Selección se hará pública con la lista de personas aprobadas del ejercicio, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones que no se mencionen en la citada publicación.

Una vez aprobada la plantilla definitiva, si ésta no alcanzara el número total de preguntas evaluables establecidas en el párrafo primero de este apartado, y a fin de garantizar que las personas aspirantes puedan obtener la máxima puntuación en el ejercicio, la Comisión de Selección adaptará la valoración prevista en los párrafos precedentes de este apartado.

Tras ser acordada la plantilla definitiva y corregido el ejercicio, la Comisión de Selección hará pública en los mismos lugares previstos en el apartado 4 de la Base Primera, la lista de personas aprobadas en el mismo, ordenada alfabéticamente.

Ni la plantilla provisional ni la que resulte de la estimación de las alegaciones son recurribles de forma independiente a la publicación de las listas de personas aprobadas. El ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de las personas examinadas, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

Los ejercicios de la oposición se realizarán en la ciudad de Sevilla y el primer ejercicio no se celebrará antes del 15 de diciembre de 2017.

El lugar, fecha y hora del segundo ejercicio de la oposición se publicará en los lugares establecidos en la base primera, apartado 4.



Proceso selectivo

Pruebas

Segundo ejercicio:

Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en contestar por escrito un cuestionario propuesto por la Comisión de Selección que contendrá 33 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, las 30 primeras ordinarias y evaluables y las 3 últimas de reserva. El test versará sobre un caso práctico referido al temario al que hace referencia la Base Primera, apartado 5 y que consta en el Anexo II, a elegir entre dos propuestas.

El tiempo máximo para la realización de la prueba será de 90 minutos.

Celebrado el examen, si la Comisión de Selección debiera anular una o varias preguntas ordinarias, establecerá en el mismo Acuerdo la sustitución, a efectos de su evaluación, de las anuladas por otras tantas de reserva, por su orden.

Cada acierto se valorará con 1 punto y cada contestación errónea se penalizará con un tercio del valor de una respuesta acertada.

Para cada aspirante, la puntuación del ejercicio será la correspondiente de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = V \cdot [A - (E/3)]$$
, donde V es el valor de cada acierto, A es el número de preguntas acertadas evaluables y E el número de preguntas erróneas evaluables.

Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos. Para superar la prueba será necesario obtener una calificación mínima de 15 puntos.

Corregido el segundo ejercicio, la Comisión de Selección hará pública en los mismos lugares previstos en el apartado 4 de la Base Primera, la lista de personas aprobadas en el mismo, ordenada alfabéticamente.

Para cada ejercicio se convocará a quienes se vayan a examinar en cada uno de los ejercicios en llamamiento único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Contra la lista de personas aprobadas en cada ejercicio se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública, de conformidad con los artículos 121 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Proceso selectivo

Pruebas

Junto con la lista de personas aprobadas en el segundo ejercicio, el Órgano de Selección hará pública, en los mismos lugares previstos en el apartado 4 de la Base Primera, la relación definitiva de personas aprobadas por orden de puntuación en la oposición. En ella constarán las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y será elevada propuesta de nombramiento como personal funcionario a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública.

Contra la lista definitiva de personas aprobadas podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública, de conformidad con los artículos 121 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de parto o embarazo de alto riesgo, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las pruebas que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por la Comisión de Selección, debiendo realizarse las pruebas en todo caso antes de la publicación de la lista de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

La Comisión de Selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, con la salvedad de lo dispuesto en el apartado 7 de la Base Octava.



01

La Constitución Española de 1978

- Valores superiores y principios inspiradores.
- El Estado social y democrático de Derecho.
- Derechos y deberes fundamentales; las libertades públicas.
- Especial referencia al derecho de sufragio activo y pasivo.
- Garantías y restricciones.
- El procedimiento de reforma constitucional.

02

Los órganos constitucionales

- La Corona.
- Las Cortes Generales.
- El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones.
- La función legislativa. El Gobierno del Estado.
- El poder Judicial. El Tribunal Constitucional.
- El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

03

Las Comunidades Autónomas: Fundamento constitucional

- Los Estatutos de Autonomía.
- Delimitación de las funciones y competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- Las potestades legislativas de las Comunidades Autónomas.
- La Organización de la Comunidades Autónomas.

04

La Administración Local: Regulación constitucional, tipología de los Entes Locales

- La Ley de Bases de Régimen Local.
- El Municipio y la Provincia: Organización y competencias.
- La modificación de términos municipales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- El Consejo Andaluz de Concertación Local.
- Las relaciones entre las instituciones de la Junta de Andalucía y los entes locales



05 Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- El Parlamento de Andalucía: Composición, atribuciones y funcionamiento.
- El Presidente de la Junta de Andalucía. Elección, estatuto personal y atribuciones. Los Vicepresidentes.
- El Consejo de Gobierno: Composición, atribuciones y funcionamiento.
- El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
- El Defensor del Pueblo de Andalucía.
- La Cámara de Cuentas de Andalucía.

06 La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- Principios de organización, actuación y atención a la ciudadanía.
- Organización general.
- Tipos de órganos.
- Órganos centrales y territoriales.
- Entidades Instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía

07 La Administración Pública: Concepto, caracteres y clasificación

- El Derecho Administrativo: Concepto y contenido.
- Las fuentes del Derecho Administrativo.
- Jerarquía normativa.
- La Ley: Concepto y clases.
- Disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley.
- El Reglamento: Concepto y clasificación.

08 Los órganos administrativos: Concepto y clases

- La competencia: Clases y criterios de delimitación.
- El acto administrativo: Concepto, clases y elementos.
- La forma de los actos: Motivación, notificación y publicación.
- El silencio administrativo: naturaleza y régimen jurídico.
- Eficacia y validez de los actos administrativos



09 El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines

- El procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación, instrucción y formas de terminación.
- Las especialidades del procedimiento administrativo común.
- Los recursos administrativos.

10 Los contratos de la Administración. Objeto y finalidad

- Ámbito subjetivo de aplicación.
- Calificación de los contratos.
- El órgano de contratación.
- Capacidad y solvencia del empresario.
- Régimen de invalidez.
- Preparación de los contratos por las Administraciones Públicas. Adjudicación de los contratos.
- Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

11 Regulación de la Función Pública de la Junta de Andalucía

- Normas constitucionales.
- Carácter de la legislación estatal. La Ley 6/1985, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía: Estructura y contenido.

12 Clases de personal al servicio de la Junta de Andalucía

- El personal funcionario: Provisión de puestos, carrera profesional, situaciones administrativas, régimen de incompatibilidades. Normas reguladoras del personal laboral.
- Contenido general del Convenio
- Colectivo del personal Laboral de la Junta de Andalucía.

13 La Unión Europea

- Los Tratados originarios y modificativos de las Comunidades Europeas. Las instituciones comunitarias.
- La representación de la Junta de Andalucía en la Unión Europea.
- El Derecho comunitario y sus distintos tipos de fuentes.



14 Las libertades básicas del sistema comunitario

- Las principales políticas comunes con especial referencia a la política regional comunitaria: Los fondos estructurales y sus objetivos prioritarios.
- El Presupuesto de las Comunidades Europeas.

15 El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Contenido y estructura

- Criterios de clasificación de los créditos presupuestarios.
- El ciclo presupuestario.
- El procedimiento general de ejecución del gasto público.
- El control de la actividad financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Tipos de Control.

16 Conceptos generales: género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos

- Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial.
- Acoso por razón de sexo.
- Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista.
- Igualdad entre mujeres y hombres: igualdad de derechos, de trato y de oportunidades.

17 Normativa sobre igualdad. La igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía

- Criterios de clasificación de los créditos presupuestarios.
- El ciclo presupuestario.
- El procedimiento general de ejecución del gasto público.
- El control de la actividad financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Tipos de Control.

18 Transparencia y Gobierno Abierto

- Colaboración y Participación Ciudadana.
- La Ley de Transparencia Pública de Andalucía. Derechos y Obligaciones.
- Publicidad Activa.
- El Derecho de Acceso a la Información Pública.
- El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.



Temario

Temario específico

01 El Medio Ambiente en la Constitución española y en el Estatuto de Andalucía

- Distribución de competencias en materia medioambiental entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Organización de la Junta de Andalucía.
- La Consejería competente en materia de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

02 Código Penal: Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente

- Delitos relativos a la protección de la flora y la fauna.
- Delitos de incendios forestales.
- El Procedimiento sancionador: Principios de la potestad sancionadora.
- La denuncia: Forma, contenido mínimo, plazos y presentación.

03 El Plan de Medio Ambiente de Andalucía: Objetivos

- Principios inspiradores.
- Áreas y programas.
- El Plan Forestal Andaluz: Objetivos.
- Programas.
- Ecosistemas forestales y gestión de la vegetación.
- Adecuaciones.

04 Legislación estatal y autonómica en materia de conservación de la naturaleza y biodiversidad.

- Catálogo Español y Andaluz de especies amenazadas.
- Planes de conservación y recuperación.
- Principales endemismos andaluces.
- Especies exóticas invasoras.



05 Legislación estatal en materia de montes

- Normativa autonómica en materia forestal. Ley y Reglamento forestal de Andalucía.

06 Legislación sobre vías pecuarias: Objeto, definición y tipos.

- Clasificación y deslinde.
- Ocupaciones y aprovechamientos.
- Usos compatibles y complementarios.
- Infracciones y sanciones.

07 Principales especies arbóreas y arbustivas que pueblan la Comunidad andaluza: Características botánicas y culturales

- Pastizales: Clasificación y descripción de los principales pastizales andaluces; aprovechamiento, ordenación y mejora.
- La Dehesa.

08 Plagas y enfermedades.

- Principales plagas forestales: Plagas en coníferas; plagas en frondosas.
- Planes de Lucha Integrada.
- Enfermedades forestales: Bióticas y abióticas.
- Enfermedades de las especies forestales más importantes.
- Procesos de decaimiento forestal.
- La seca de los Quercus.

09 Repoblaciones forestales: Conceptos y objetivos.

- Preparación del terreno. Plantación. Marcos. Maquinaria
- Especies utilizadas en Andalucía; tratamientos selvícolas de masas procedentes de repoblación.
- El semillado directo.
- Tratamientos previos a la siembra.
- Tubos y mejoradores del suelo.
- Viveros forestales: Tipos; técnicas de cultivo; certificación de semillas y plantas.
- La degradación de ecosistemas mediterráneos: La erosión del suelo y la desertificación.



10 Los beneficios del monte mediterráneo: beneficios directos e indirectos

- Descripción de los principales aprovechamientos forestales: La madera, leña y biomasa, frutos, corcho, pastos, otros aprovechamientos
- Herramientas y medios mecánicos empleados
- Medición y cubicación de árboles

11 Selvicultura

- Principales tratamientos selvícolas en masas de frondosas y coníferas para la producción de maderas, leñas, frutos, cortezas y otras producciones.
- Cortas de repoblación.
- Cortas Intermedias: Clareos y claras.
- Otros tratamientos selvícolas: podas y desbroces.
- Gestión de los residuos forestales.

12 Ordenación de montes: normativa y conceptos generales. Proyectos de ordenación de montes y planes técnicos. El inventario forestal.

13 Normativa estatal y autonómica en materia de caza y pesca continental.

- Especies cinegéticas y piscícolas de mayor interés en la Comunidad Autónoma: Características; situación; problemática de conservación.
- Los planes técnicos de caza y otros instrumentos de planificación y gestión.

14 Legislación estatal y autonómica sobre incendios forestales. El Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía (Plan Infoca).

15 Prevención de incendios forestales

- Índices de riesgo
- Detección de incendios forestales
- Planes de prevención de Incendios Forestales
- Selviculturapreventiva.
- Extinción de incendios forestales
- Clases de incendios forestales: causas, formas y partes de un incendio
- Combustibles vegetales
- Factores climáticos y topográficos
- Medios de extinción
- Predicción del comportamiento del fuego.
- Restauración de áreas incendiadas.

16 Legislación estatal y autonómica en materia de Espacios Naturales Protegidos

- Figuras declarativas.
- Régimen de protección.
- Infracciones y sanciones.
- Planes de Ordenación de Recursos Naturales (PORN).
- Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG).
- Planes de Desarrollo Sostenible (PDS).

17 La Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA).

- Centros de visitantes.
- El Uso Público en el medio natural.
- Planificación del Uso Público.
- Equipamientos.
- Educación y voluntariado ambiental.

18 La protección del medio ambiente en el ámbito europeo e internacional: Directiva hábitat. Red Natura 2000

- Directiva Aves.
- Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (Programa LIFE).
- Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.
- Convención de RAMSAR.
- Convenio de Washington sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES).

19 Prevención Ambiental

- Legislación estatal y autonómica.
- Instrumentos de prevención y control ambiental.

20 Calidad del medio ambiente atmosférico

- Legislación estatal y autonómica.
- Contaminación atmosférica.
- Contaminación lumínica.
- Contaminación acústica.

21 Legislación estatal y autonómica en materia de aguas y calidad del medio hídrico

- Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre.
- Legislación en materia de costas y protección del litoral.
- Autorizaciones y concesiones en zona de Dominio Público Marítimo Terrestre y en zona de servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo Terrestre.
- Depuración de aguas residuales: Tecnologías blandas y tradicionales

22 Legislación estatal y autonómica en materia de residuos.

- Plan Director Territorial de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019.
- Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía 2012-2020.
- Datos básicos de producción de residuos en Andalucía.
- Valorización y eliminación de residuos.
- Sellado de vertederos.



23 Interpretación de planos topográficos: Escalas, curvas de nivel, equidistancias, signos convencionales.

- Cálculos sobre plano: Distancias, pendientes, altitudes.
- GPS y SIG: Nociones generales.
- La Red de Información Ambiental de Andalucía (Rediam).
- El acceso a la información en materia de medio ambiente.

24 Las inspecciones en materia de medio ambiente: Planes de inspección en materia medioambiental

- Protocolos de Actuación.
- Toma y conservación de muestras.
- Cadena de custodia.
- Actuaciones administrativas: levantamiento de actas y elaboración de informes.

25 Normativa específica de los Agentes de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía

- Jornada y horario.
- Carta de servicios.
- Acreditación, identificación y uniformidad.
- Los Agentes de Medio Ambiente en la normativa medioambiental: Principales referencias normativas.

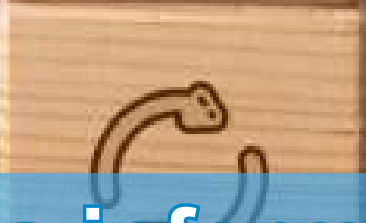
SOLICITUDES

Quienes deseen participar en los procesos selectivos deberán cumplimentar la solicitud de admisión a pruebas selectivas en el modelo oficial, realizar el pago de la correspondiente tasa de derechos de examen y presentar la solicitud en la forma establecida.



Agente medioambiental

Oposición Autonómica



Más información:
www.ceiforestudios.com

